



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 020935 05/11/20



ACUERDO No.031B
quince (15) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2033”

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, literal c), de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se ratifica la reforma estatutaria de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar y expedir los reglamentos, planes y actos necesarios para el eficiente desarrollo institucional.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, en atención a sus compromisos académicos, administrativos y de proyección estratégica, ha formulado el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2033, con el fin de orientar su crecimiento, transformación y consolidación durante dicho periodo.

Que, el Consejo Directivo, en ejercicio de sus funciones y atendiendo a la importancia de este instrumento estratégico para la vida institucional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2033 de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR. El cual hace parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ
Presidente

MARIA ALEJANDRA ROSERO
Secretaría

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

“INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL” - COLOMBIA

